



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

14033

Resolución de alcaldía de nombramiento del responsable del parque de contadores y red fija tele-lectura” -RLTL0084, del Ayuntamiento de sa Pobla, como personal laboral fijo y constitución de bolsa de trabajo

Vista la propuesta para la formalización de contratos a los siguientes candidatos:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Vicenç Alomar Femenies	***0934**	73

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1095 de 2 / de diciembre / 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 3 / de diciembre / 2025.

Es por eso, que en uso de las facultades legalmente conferidas de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local (LRBRL).

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la propuesta del Tribunal respecto a la contratación en periodo prueba de los siguientes candidatos:

Identidad del Aspirante	DNI
Vicenç Alomar Femenies	***0934**

De conformidad con la base 14 de las bases de selección del procedimiento el periodo de prueba tendrá una duración de seis meses y el responsable de la evaluación de la misma será en Guillem Crespí Suau.

SEGUNDO. Constituir la bolsa de trabajo con los siguientes aspirantes:

Identidad del Aspirante	DNI
Jelle Miguel Puertas Thorborg	***8632**

TERCERO.- Notificar la presente resolución, al candidato propuesto para la formalización del contrato en un plazo de tres días hábiles, contadores a partir del día siguiente que se publique en el BOIB la presente resolución.

Así lo manda y firma el alcalde, en la fecha de la firma electrónica que consta en este documento. Y yo, como secretario, lo firmo a los únicos efectos de dar fe pública prevista en el artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el cual se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

(Firmado electrónicamente: 3 de diciembre de 2025)

El alcalde-presidente
Biel Ferragut Mir)

